



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de abril de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.100 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.

Expte.: GE-M/44/08. (2008081255)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.100 kW nominales, constituida por 220 instalaciones individuales de 5 kW (6,48 kW), con seguimiento bidireccional, con sus correspondientes inversores, equipos de medida individuales y conexión mediante línea subterránea de baja tensión a ocho transformadores elevadores, alojados en el interior de edificios prefabricados de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Ocho centros de transformación de tensión de 1x250 kVA con relación de transformación 13,2/20 kV / 420 V destinados a la instalación generadora.
 - Un centro de seccionamiento y medida alojado en el interior de edificio prefabricado de hormigón con un transformador para servicios auxiliares de 100 kVA y relación de transformación 13,2/20 kV / 420 V. Dispondrá de celdas prefabricadas de M.T. tipo SF6 compuestas por celda de interruptor automático con teledisparo, celda de medida y celda de protección del transformador.
 - Línea subterránea de M.T. 13,2 kV, conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 1x150mm²+H16, que interconecta los ocho centros de transformación entre sí, formando un anillo, con el centro de seccionamiento.
 - Línea de evacuación de 13,2 kV subterránea-aérea, partirá desde el centro de seccionamiento situado en la misma parcela de la instalación generadora y discurrirá 845 m en subterráneo, conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3x150 mm², por terrenos de propiedad particular hasta un apoyo de celosía metálico donde se hará el paso de subterránea a aérea. Desde este apoyo conectará a la red mediante un vano flojo de 19 m, conductor LA-56, con el apoyo n.º 2060 perteneciente a la línea aérea simple circuito de 13,2 kV "Don Benito 2" propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., este apoyo dispondrá de un interruptor automático con telemando desde la STR Arroyo del Campo.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje "Carrascalejos", parcelas 334, 338 y 380, polígono 37 en el término municipal de Don Benito (Badajoz).
- Promotor: Parques Solares Integrales de Extremadura, S.L.



Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de abril de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador incoado a D. Santiago Fernández Rodríguez. (2008081168)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Santiago Fernández Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Juan Carlos I, 38 Bajo, Mérida.

Expediente n.º: 466/2006.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el 52.3 a) 3. ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves") y con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículos 3.4, 3.5, 5.2, 6.2, 7.3, 10 y 12.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (DOCE 139, de 30 de abril) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículo 5, Anexo II, Capítulo I apartados 1, 4 y 10; Capítulo II apartado 1; Capítulo VI apartado 2; Capítulo VIII apartado 1; Capítulo IX apartados 2, 3 y 5; y Capítulo XII.